



SABANALARGA -ATLANTICO, 24 noviembre de 2020

PROCESO EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOP'CARINA

DEMANDADO: KAREN MARGARITA CASTRO- JUAN CARLOS CASTRO MERCADO Y LORENA MARRAITA POLO PACHECO

RADICACION: 08-638-40-89-001-2019- 00829-00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

SABANALARGA-ATLANTICO, 24 de noviembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) **JUAN CARLOS CASTRO MERCADO, LORENA MARGARITA POLO PACHECO Y KAREN MARGARITA CASTRO CASTRO**, se encuentran notificados por conducta concluyente teniendo en cuenta los acuerdos de pago presentados ante el Despacho con presentación por personal los cuales se incumplieron teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante en el escrito presentado por correo electrónico el día 13 de Octubre del 2.020.- Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, este Despacho judicial,

RESUELVE.

1º.Ordense seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a) **JUAN CARLOS CASTRO MERCADO, LORENA MARGARITA POLO PACHECO Y KAREN MARGARITA CASTRO CASTRO**, tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-

2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE -JUEZ-MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

<p>NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 93 DE FECHA 25-11-2020 A LAS 8:00 AM</p> <p>JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO EL SECRETARIO</p>

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d460ed267ace59e738359ca158ba1677b21c1893d03531df4edf6f0c4e091d6**

Documento generado en 24/11/2020 11:10:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>